

T-MEC: aspectos relevantes



Comercio Internacional y Aduanas

Entrada en vigor del T-MEC



- Una vez que el gobierno canadiense ratifique el tratado, los tres países deberán notificar por escrito haber concluido sus procedimientos internos
- El tratado entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la última notificación

Vigencia y revisiones



- El T-MEC se dará por terminado **16 años** después de su entrada en vigor; sin embargo, podrá ser renovado por otro periodo igual
- Habrà una **revisión conjunta** a más tardar a los seis años de la entrada en vigor

Nuevas disposiciones con respecto al origen

Certificación de origen



- Se elimina el formato de certificado de origen
- La certificación de origen podrá ser declarada por el exportador, productor o importador (México: periodo de transición de 3.5 años) en documento comercial, cumpliendo los datos mínimos

De minimis

Una mercancía será originaria si el valor de todos los materiales no originarios que no cumplan con el requisito de cambio arancelario no excede **10%** del valor de la transacción o del costo total de la mercancía (en TLCAN, el porcentaje es 7%).

Juegos y surtidos

Se establece que un juego o surtido será originario si el valor de sus mercancías no originarias no excede 10% del valor total.

Partes remanufacturadas

Las partes recolectadas para la remanufactura también podrán considerarse como originarias.

Industria automotriz (vehículos ligeros):



Industria textil

- Se conservan los TPL (certificados de elegibilidad) para prendas, telas e hilos
- Verificaciones de origen más estrictas
- Requisitos adicionales: **hilo de coser**, **tela para bolsillos** y **elásticos** deberán ser originarios



Industria química

- Se flexibilizaron y clarificaron las reglas
- Se incluyeron reglas alternativas relativas al cumplimiento de procesos químicos como reacción química, purificación, mezclas, entre otros

Autopartes (vehículos ligeros):

| | |
|------------|--|
| 75% | Partes esenciales (15 partes): motor, transmisiones, carrocería y chasis, ejes, sistema de suspensión, sistema de dirección, batería de litio, etc. |
| 70% | Partes principales (43 partes): llantas y rines, vidrios, espejos, bombas, aires acondicionados, rodamientos, motores, frenos, etc. |
| 65% | Partes complementarias (28 partes): tuberías, cerraduras, válvulas, motores, acumuladores, limpiaparabrisas, aparatos eléctricos, iluminación, etc. |

Otros puntos relevantes



Anexos sectoriales (capítulo 12)

- Se establecen disposiciones sobre sustancias químicas, productos cosméticos, tecnología de la información y de la comunicación, normas de eficiencia energética, dispositivos médicos y productos farmacéuticos
- Se establecen los reglamentos, procedimientos, medidas, etiquetado, información, entre otros aspectos



Comercio digital (capítulo 19)

- Se adiciona capítulo de comercio digital
- Ninguna de las partes impondrá aranceles de aduana a los productos digitales
- Las partes buscarán proteger al consumidor y su información, así como fortalecer la cooperación en temas relevantes como la ciberseguridad



Protocolo modificatorio

- Se establecen paneles en materia laboral, medio ambiente y solución de controversias, así como un panel expedito laboral
- Convenios multilaterales en materia de medio ambiente
- Se establece un periodo de transición de 7-10 años para disposiciones sobre acero y aluminio en industria automotriz



Contacte a KPMG en México

T +52 (55) 5246 8300
E asesoria@kpmg.com.mx